

Departamento. Adquisiciones  
PCAC/GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Agosto 02 del 2019.-

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorándum N°1092, fecha 24.07.2019, Programa Autoconsumo.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Fecha 25.07.2019.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.
9. Familias Beneficiadas.
10. Convenio de Transferencia para el Programa Autoconsumo.

**CONSIDERANDO**

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, éste debe adquirir equipos para beneficiar a Familias que se encuentran en el Programa de Autoconsumo(Mideplan) y que han sido beneficiadas por dicho Programa- Autoconsumo. Cabe mencionar que éstos recursos solo son administrados por el Municipio, ya que son dineros del Mideplan según Convenio de Transferencia de Recursos entre Mideplan y la Municipalidad de Santa Cruz. Según memorándum N°1092 de Dideco y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Ferretería Rubén Bustamante Sánchez, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.(Pro-Pyme).

**DECRETO**

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **FERRETERIA RUBEN ANTONIO BUSTAMANTE SANCHEZ E.I.R.L.**, Rut N°76.662.676-9, por un monto de \$ 220.000 con IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



**FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

c.c.

- \* Transparencia (1)
- \* Archivo (1)



**GONZALO A. GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal(s)